

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
JUZGADO CÍVICO EN HECHOS DE TRÁNSITO.

Para el cumplimiento de sus atribuciones el Ayuntamiento de Toluca, a través de la Consejería Jurídica, por conducto del Juzgado Cívico, es el autorizado para integrar expedientes de infractores que contengan la remisión y determinación por accidentes de tránsito que recaiga en acuerdo entre los involucrados, laudo o bien del resultado de algún convenio, solicitado ante este.

En este sentido, el Ayuntamiento de Toluca es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la calificación, determinación e imposición de infracciones administrativas, por la Consejería Jurídica mediante el Juzgado Cívico, misma que está facultada para el uso y protección de los datos personales que proporcione el titular, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Con el objeto de que conozca la manera en la que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley en materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A) NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: FRANCISCO NÚÑEZ REYES

B) CARGO: CONSEJERO JURÍDICO

C) ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJERÍA JURÍDICA

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

NOMBRE DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES: SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

FOLIO: 20/TOLUCA/SDP/2025

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS: JUZGADO CÍVICO EN HECHOS DE TRÁNSITO.

ID: 12997

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Con el objeto de cumplir la finalidad de recibir, analizar y calificar los accidentes de tránsito, de acuerdo a las funciones, atribuciones y competencia de la **Consejería Jurídica por conducto del Juzgado Cívico en Hechos de Tránsito**, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: nombre completo, firma, edad, nacionalidad, domicilio, número telefónico, género y estado civil.

Datos laborales: ocupación.

Datos académicos: formación académica

Datos electrónicos: correo electrónico.

Datos biométricos estáticos: huella dactilar.

Datos de carácter sensibles: Datos del estado de salud

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

La entrega de los datos personales que se recaban es de carácter obligatorio, en virtud de que resultan indispensables para que el Juzgado Cívico en Hechos de Tránsito pueda ejercer las atribuciones que le confiere la normatividad aplicable, particularmente para la integración de expedientes, la tramitación, seguimiento y resolución de los procedimientos administrativos derivados de la presunta comisión de infracciones en materia de tránsito.

VI. LA CONSECUENCIA DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

La negativa a proporcionar los datos personales requeridos, así como su entrega de manera incompleta, inexacta o incorrecta, impide la correcta integración del expediente y la debida sustanciación del procedimiento administrativo a cargo del Juzgado Cívico en Hechos de Tránsito, por tratarse de información obligatoria y necesaria para el ejercicio de sus atribuciones legales.

En tal supuesto, dicha negativa no suspende ni invalida el procedimiento, por lo que la autoridad podrá continuar con su tramitación y, en su caso, emitir la determinación correspondiente con la información disponible, así como aplicar las medidas conducentes previstas en la normatividad aplicable, salvaguardando en todo momento los principios de legalidad, debido proceso y certeza jurídica.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO.

Los datos personales que se recaban a través del Juzgado Cívico en Hechos de Tránsito se utilizan para la apertura, integración y resguardo de expedientes, así como para la tramitación, seguimiento y resolución de los procedimientos administrativos derivados de hechos de tránsito, incluyendo la emisión de acuerdos, laudos o convenios que, en su caso, se celebren ante dicha autoridad.

Asimismo, los datos personales son tratados para el ejercicio de las atribuciones legales del Juzgado Cívico, el cumplimiento de obligaciones previstas en la normatividad aplicable, la atención de órdenes judiciales o resoluciones de autoridad competente, así como para el reconocimiento, ejercicio o defensa de derechos de las personas involucradas en el procedimiento administrativo.

En casos específicos, podrá requerirse información relacionada con el estado de salud de la persona, la cual tiene el carácter de dato personal sensible, únicamente con la finalidad de brindar la atención necesaria y salvaguardar su integridad durante el procedimiento, particularmente ante situaciones de emergencia. El tratamiento de dichos datos se realiza sin requerir el consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Los datos personales recabados a través de los mecanismos referidos no serán transferidos, ni tratados por personas distintas al responsable establecido en el presente aviso.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transferidos a persona alguna.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos (ARCO).

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y Cumplimiento.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem.www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia que se ubica en la Calle Nigromante No. 202 edificio Ignacio Ramírez Calzada, segundo piso, Colonia Centro Toluca, Estado de México C.P. 5000, con número telefónico (722) 2. 26. 44. 90 ext. 7321 en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Consejería Jurídica, el cual deberá contener:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Juzgado Cívico, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 14/11/2025. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del **Ayuntamiento de Toluca**, en la siguiente dirección <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que para efectos de la presente base de datos personales no se cuenta con encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

a) Domicilio del Responsable: Avenida Independencia Poniente número 207, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

b) Domicilio del Administrador de la base de datos personales: Nigromante No. 202, Edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, Cuarto piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

XVI. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículos 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 54 fracción III Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; artículos 10.1, 10.2, y 10.3 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Calle Nigromante número 202 Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Segundo Piso, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

Para asesoría, orientación o denuncia por una presunta violación a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se pone a su disposición el siguiente número de contacto y correo electrónico.

Número de Contacto: (722) 2-26-44-90 ext. 732

Correo electrónico: transparencia@toluca.gob.mx

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica:** cat@infoem.org.mx.
- **Teléfono del CAT:** 800 8210 441.
- **Teléfono:** (722) 226 19 80 Ext. 301.
- O bien a través de la **Dirección General de Protección de Datos Personales:**
- **Domicilio:** Lienzo Charro 323 Sur, Colonia San Jorge, Pueblo Nuevo, Metepec, Estado De México, C.P.: 52154.
- **Correo electrónico:** datospersonales@infoem.org.mx.
- **Teléfono:** 722 226 1980 ext. 610

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Paginas modificadas	Fecha
1	Todas	14/11/2025